MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 060-2017-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 11 de Abril del 2017

Visto: La Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA y la Nota Informativa N° 088-2017-COE-PPR 068/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, con Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencia y Desastres", que tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres";

Que, el Plan de Contingencia ante posibles eventos en Semana Santa 2017 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, tiene por objetivo general responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes como producto de la movilización de la población y de los visitantes durante los días 12 al 16 del abril del 2017, activando los mecanismos de coordinación para la atención oportuna por parte del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO – GTGRyD – (COE- INO) y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres conforme a lo establecido por la Oficina de Defensa Nacional contando con los anillos de contención;

Que, mediante Nota Informativa N° 088-2017-COE-PPR 068/INO, de fecha 06 de abril de 2016, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Riesgos y Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Contingencia ante posibles eventos en Semana Santa 2017 del instituto;

Con la visación de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Riesgos y Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y; de conformidad con la facultad

conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Contingencia ante posibles eventos en Semana Santa 2017", del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, el cual consta de diecinueve (19) folios; los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución y del plan integrante en la página web de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese,

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

C.R.A. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL
CMP. 27820 R.N.E. 14992

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

"Dr. Francisco Contreras Campos"

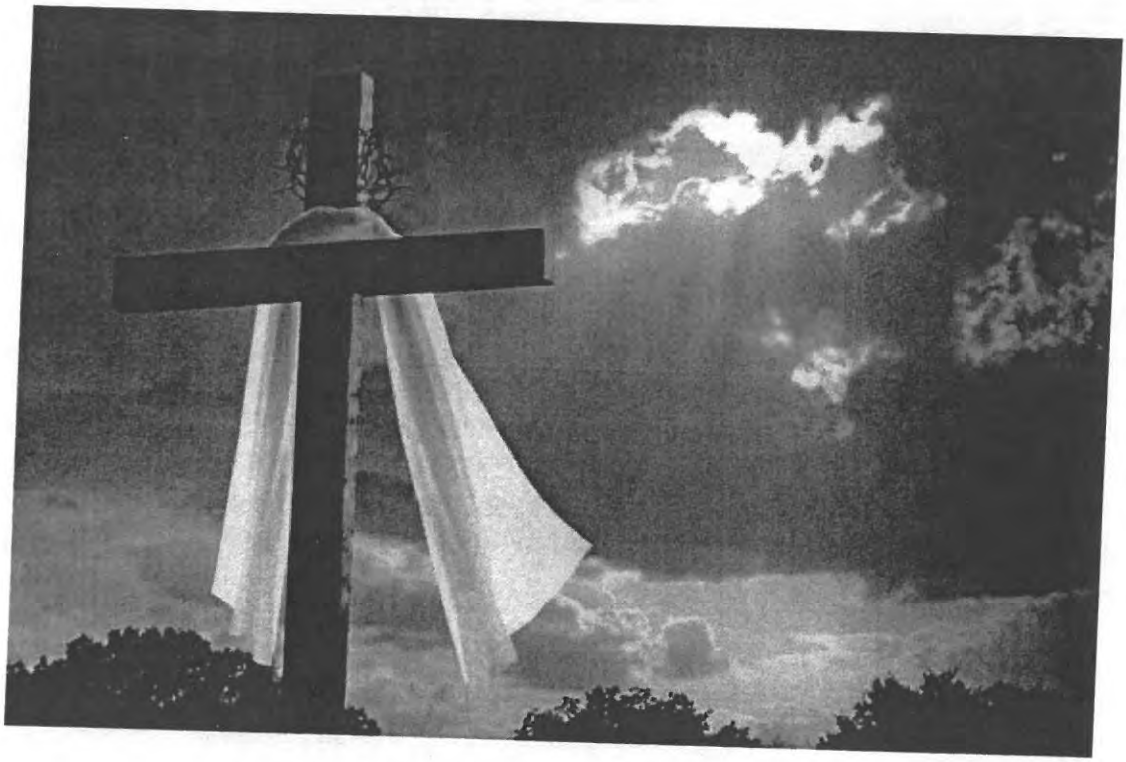

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE "SEMANA SANTA 2017"

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

2017

M.C. ANA Y. CARPIO MEDINA
Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

1. TITULO

Documento Técnico: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE "SEMANA SANTA 2017"
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

2. INFORMACIÓN GENERAL

DISA / DIRESA:	Ministerio de Salud
Red / Micro Red de Salud	No corresponde
Establecimiento de Salud	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"
Fecha de elaboración:	Marzo – 2017
Fecha de aprobación:	Abril – 2017
Fecha de actualización:	No corresponde
Responsable:	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

3. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Oftalmología, como integrante del Pliego Ministerio de Salud debe contar con un Plan de Contingencia para prevenir y enfrentar la posibilidad de un incremento de la demanda de atención de salud ocular por Semana Santa, a realizarse los días 12, 13, 14, 15 y 16 de abril de 2017. Durante estas fiestas existe gran desplazamiento de personas a lugares distantes o inclusive hacia la ciudad capital, incrementando la demanda de múltiples servicios como son el transporte terrestre y aéreo, centros comerciales, centros de esparcimiento, playas, etc., lo cual se traduce en un potencial incremento en la demanda de la atención de salud. Previéndose que en el periodo indicado se incremente considerablemente los accidentes de tránsito, los accidentes laborales, quemaduras, ahogamientos, intoxicaciones, incendios, etc. u otras que comprometan la salud de las personas y especialmente su salud ocular.

En ese sentido, ante la probabilidad de emergencias, es conveniente tomar las provisiones del caso antes, durante y después de los eventos adversos; de tal forma que se garantice la operatividad de respuesta de la institución. Es así que, las respuestas planificadas deberán considerar el correcto estado de la infraestructura, el equipamiento, los medicamentos y el personal necesario para contener una eventualidad.

Por tal motivo, el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", asume su rol frente al requerimiento masivo de atención de pacientes durante la Semana Santa 2017, orientando sus acciones a brindar una respuesta articulada e inmediata, las cuales son parte del presente plan.

4. BASE LEGAL

- **Ley Nº 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley Nº 27657**, Ley del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 28748, Ley N° 28570 y Ley N° 27876
- **Ley Nº 28101**, Ley de Movilización Nacional.
- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Resolución Suprema N° 009-2004-SA,** que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Decreto Supremo Nº 005-88-SGMD**, Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria Decreto Supremo Nº 058-2001-PCM.
- **Decreto Supremo Nº 013-2002-SA**, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- **Decreto Supremo Nº 023-2005-SA**, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

- **Decreto Supremo Nº 001-A-2004 -DE/SG**, Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- **Decreto Supremo N° 009-2010-SA**, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Resolución Ministerial Nº 247-95-SA/DM**, Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial Nº 108-2001-SA/DM**, Directiva sobre Organización de Funciones de los Comités de Defensa Civil de las Direcciones de Salud.
- **Resolución Ministerial Nº 416-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva Nº 035-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial Nº 984-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva Nº 044-MINSA/OGDN-V.01. de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA** que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA**, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- **Resolución Directoral Nº 276-2012-INO-D**, que conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.
- **Resolución Directoral Nº 134-2013-INO-D,** que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.

5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

5.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA / PELIGRO

a. Suceso previsible	Natural	Antrópico	Social
Posibles eventos adversos (lesiones oculares por quemaduras o explosiones, desórdenes sociales, accidentes de tránsito, violencia, atentados, aplastamiento, otros) y alteración de la salud por el desplazamiento de personas.	-	SI	Si

b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable.
Días 12 de Abril del 2017 al 16 de Abril del 2017	Grande	5 días	Jurisdicción del INO.	Población en general.

5.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

5.2.1. COMUNIDAD

A. POBLACIÓN.

a. Población total expuesta: Según demanda	**Niños:** Según demanda	**Adolescentes:** Según demanda	**Adultos:** Según demanda	**Adulto mayor:** Según demanda

Grupos de la población más vulnerable: Niños, gestantes, adultos y adultos mayores.

b. Perfil epidemiológico.

E. transmisibles	**E. no transmisibles**	**Causa externa**
De acuerdo a la situación actual de lluvias y en concordancia con las declaratorias de emergencia, se esperan casos de Enf. Transmitidas por vectores. (Dengue, Zika, etc.).	No aplica	-Cuerpo extraño en cornea -Traumatismo ocular a globo cerrado con o sin hifema traumático -Queratitis (otras) -Trauma de la conjuntiva y abrasión corneal sin mención de cuerpo extraño -Úlcera corneal

Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento:

Se realizó un análisis para evaluar la frecuencia de casos y su temporalidad durante los años 2014, 2015 y 2016 entre las fechas previas y posteriores a estas fiestas, no encontrándose una incidencia particular en estas fechas.

Principales actividades económicas:	**Población en situación de pobreza Lima** (INEI (Síntesis Estadística INEI 2015)	
	Pobreza:	**Pobreza extrema:**
Comercio, Transporte público, expendio de alimentos al público, actividades artísticas de entretenimiento y recreativas.	11.8%	0.8%

Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre:

Se tiene instalado el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO, asimismo se cuenta con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres el cual realiza actividades preventivas y de acción que reducen la vulnerabilidad de los establecimientos de salud.

Se cuenta con insumos, medicamentos y material médico de contingencia para las áreas críticas del INO (Sala de Operaciones y Servicio de Emergencia).

Se cuenta con profesionales de salud, técnicos y/o auxiliares, asistentes administrativos y personal de apoyo con entrenamiento y capacitación frente a riesgos y desastres, las 24 horas del día.

B. SERVICIOS BÁSICOS:

a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre: Av. Tingo maría	**Condiciones de vulnerabilidad** Posibles situaciones adversas por el desplazamiento de personas de diferentes partes del país, hacia la ciudad de Lima, así como por la visita de personas extranjeras por fiestas de Semana Santa 2017.
Medios de transporte disponible o cercano: Microbuses, Coasters, camionetas rurales, automóviles, mototaxistas.	**Condiciones de vulnerabilidad** Elevación del índice de accidentes de tránsito, caos vehicular, trauma acústico, afecciones oculares
b. Sistemas de comunicación existentes: Teléfono fijo y móvil e internet	**Condiciones de vulnerabilidad** Alta, por congestión de los servicios de comunicación.

c. Energía eléctrica

Disponible localmente	Alumbrado público	Población con servicio domiciliario	Condiciones de vulnerabilidad
Si	Si	90% (INEI-Lima)	Posible riesgo de actos de violencia social que afecte el servicio eléctrico.

d. Agua potable.

Servicio disponible	Población con servicio domiciliario	Calidad del agua	Condiciones de vulnerabilidad
Si	93% (SEDAPAL)	Agua apta para consumo humano	Posible riesgo de rompimiento u obstrucción de tuberías principales de abastecimiento por de temporada de lluvias.

e. Disponibilidad de desechos.

Sistemas disponibles	Población con servicio domiciliario	Condiciones de vulnerabilidad
Red pública de alcantarillado	89% (SEDAPAL)	Potencial colapso de redes de desagüe por inicio de temporada de lluvias y que pueden ser exacerbadas por el cambio climático

C. RECURSOS LOCALES PARA EMERGENCIA

Instituciones que podrían apoyar

Institución	Tipo de apoyo	Responsables	Dirección	Teléfono
Cuerpo de Bomberos	Primeros auxilios – asistencia médica	Directores Generales Comandancia Locales	Av. Salaverry 2495 - San Isidro	(051) 222-0222
Policía Nacional del Perú	Orden público y seguridad al personal que brinda ayuda	Comandante de Región	Mirones Bajo - Jr. Pérez de Tudela 2723	(051) 562-1040 / 562-1041 - 3815535
Defensa Civil	Soporte de suministro y coordinación general de la asistencia	Servicio Técnico Distrital	Calle Ricardo Ángulo Ramírez Nº 694 – San Isidro	(051) 225-9898
Cruz Roja	Apoyo en la atención de pacientes	Representante oficial de la Cruz Roja	Av. Arequipa 1285 Urb. Sta. Beatriz Lima Cercado	(051) 266-0481
Dirección General de Gestión del Riesgo (ex OGDN)	Soporte logístico y de atención de pacientes	Representante de la Oficina de Defensa Civil y Movilización	Calle Guillermo Marconi Nº 317 San Isidro	(051) 222-2059 COE:222-2143
Unidad Funcional de Regulación de Urgencias y Emergencias DSAMUE	Referencia de Urgencias y Emergencias Médicas	MINSA – IGSS -DSAMUE	Av. Javier Prado Oeste	(01) – 3993728 Móvil - 966398383 966398397

D. OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

Se cuenta con Ambulancias 01 y 04 vehículos oficiales operativos.

5.2.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD				
a. Establecimientos	**MINSA**	**EsSalud**	**FFAA**	**Privados**
Puestos	-	-	-	-
Centros	-	-	-	-
Hospitales	10	6	4	-
Institutos	6	3	-	1
Otros	3	0	1	76
b. Recursos humanos (CAS-Nombrados)	**INO**	**EsSalud**	**FFAA**	**Privados**
Médicos especialistas	72	-	-	-
Médicos residentes	26	-	-	-
Enfermeras	57	-	-	-
Técnicos y auxiliares de enfermería	100	-	-	-
Otros	176			

c. Aéreas Críticas	**SOP**	**Emergencia**	**Sala de Partos**
Número	11	01	-
Operatividad	SI	SI	-

d. Comunicación (radiotransceptores no operativos porque se encuentra en reposición la torre de antena)	**Radio UHF**	**Radio VHF**	**Teléfono**	**Fax**	**Otros**
Existencia	SI	SI	SI	SI	
Operatividad	NO	NO	SI	SI	

e. Abastecimiento y almacenamiento de Agua SI	**Conexión a red pública** SI	**Cisterna** -	**Tanque** SI	**Otros** -

f. Energía eléctrica SI	**Conexión a red pública** SI	**Grupo electrógeno** SI	**Otros** -

g. Medios de transporte	**Ambulancias**	**Vehículos**	**Motos**	**Otros**
Número	01	04	-	-
Operatividad	01	04	-	-

h. Medicamentos e insumos médicos

Se dispone de medicamentos y/o material médico para la situación de emergencia y/o desastre.
Se verificará, mediante inventario y/o stock en los almacenes de farmacia los insumos, medicamentos y/o material médico para la contingencia.

i. Organización y preparación en emergencias y desastres

- Elaboración del Plan de Contingencia
- Coordinadores de Emergencia y Desastres.
- Activación del COE – INO (representantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres).
- Directiva de Declaratoria de Alerta Verde.
- Personal capacitado para la primera respuesta local.
- Brigadas Hospitalarias operativas.

j. Vulnerabilidad de los establecimientos

Estructural: Alto - Medio

No Estructural: Medio - Bajo
Funcional: Bajo

k. Otra información de importancia
La información proporcionada está a cargo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO que coordina permanentemente con el Servicio de Emergencia del INO y las áreas involucradas.

5.3. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

5.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD

a. Muertos : 05%

b. Lesiones traumáticas : 95%

Tipo	Grave	Moderado	Leve
✓ Cuerpo extraño en córnea	05	30	-
✓ TOGC, con o sin hifema traumático	02	25	
✓ Queratitis	05	05	
✓ Trauma de Conjuntiva y abrasión corneal	03	05	
✓ Úlcera corneal	01	03	
✓ TOGA, con prolapso o pérdida del tejido intra ocular.	01	-	
Total	17	68	-

c. Enfermedades transmisibles. (Estos riesgos no son directamente atendidos en el Instituto Nacional de Oftalmología)

	Grave	Moderado	Leve
c.1. Intoxicaciones alimentarias	02	10	20
c.2. SDRA viral	02	10	20

d. Problemas de salud mental. (Estos riesgos no son directamente atendidos en el Instituto Nacional de Oftalmología)

	Grave	Moderado	Leve
Trastornos de ansiedad, pánico, depresión.	01	05	10

e. Desplazamiento de la población.

Origen	Destino	Población
Departamentos fuera de Lima.	Lima	25,000

f. Daños a los servicios básicos.

Servicio dañado	Tipo de daño	Severidad del daño
Luz	Corte total y/o parcial	Moderada
Agua	Corte total y/o parcial	Moderada
Desagüe	Colapso	Moderada
Telefonía	Corte total y/o parcial	Moderada

g. Daños a la infraestructura productiva

Infraestructura dañada	Tipo de daño	Severidad del daño
No aplica	-	-

h. Escasez de alimentos

No aplica

i. Daños al medio ambiente

Elemento dañado	Tipo de daño	Severidad del daño
Contaminación ambiental	No aplica	No aplica

Otros daños de importancia

Paralización de la actividad económica – productiva.
Paralización de actividades públicas – privadas.
Bloqueo de vías de comunicación.
Violencia social / Atentados.
Incendio en locales comerciales y/o de concentración de personas.
Incremento de asaltos y robos a la población en general.

5.3.2. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Daños sobre la infraestructura de salud:

Área dañada	Tipo de daño	Severidad del daño
No	No	No

b. Daño sobre los servicios básicos y el equipamiento.

Elemento dañado	Tipo de daño	Severidad del daño
No	No	No

c. Daños sobre la población del Establecimiento (cantidad).

Tipo de daño	Grave	Moderado	Leve
Policontusos	1	30	60
Fracturas	1	05	5

6. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes como producto de la movilización de la población y de los visitantes durante los días 12 al 16 de abril de 2017, activando los mecanismos de coordinación, para la atención oportuna, por parte del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO – GTGRyD (COE – INO) conforme a lo establecido por la Oficina de Defensa Nacional contando con los anillos de contención.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

7.1. MOMENTO ANTES:

7.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evitar o disminuir los daños a la salud de la población.
Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Oftalmología frente a los daños estimados.

7.1.2. ACTIVIDADES

Actividades de prevención	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
Elaboración del Plan de Contingencia	Plan	01	1° Semana de Abr. 2017	GTGRyD	RDR/RO PPR 068
Revisión Plan de Contingencia	Informe	01	2° Semana de Abril 2017	GTGRyD	RDR/RO PPR 068
Monitoreo y Declaratoria de Alerta Verde*	Acción	01	del 12 de abril 2017 al 16 de abril 2017	OGDN -MINSA	--
Revisión y evaluación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, material médico, camas hospitalarias, etc.)	Acción	01	1° y 2° Semana Abr-2017	GTGRyD DEADEO OEA	RDR/RO PPR 068
Actividades de mitigación	**Unidad de medida**	**Meta**	**Cronograma**	**Responsable**	**Presupuesto**
Coordinación con los Jefaturas y/o Unidades Orgánicas socializando y proponiendo alternativas para disminuir daños	Reunión	01	1° y 2° Semana Abr-2017	GTGRyD	RDR/RO PPR 068
Sensibilización al personal del INO sobre prevención de Riesgos y Desastres.	Charla	01	1° y 2° Semana Abr.-2017	GTGRyD	RDR/RO PPR 068
Actividades de preparación	**Unidad de medida**	**Meta**	**Cronograma**	**Responsable**	**Presupuesto**
Evaluar operatividad del Sistema	Acción	01	2°Semana Abr. -2017	GTGRyD	RDR/RO PPR 068
Elaborar y difundir rol del personal asistencial y administrativo	Acción	01	1° y 2° semana Abr.-2017	GTGRyD DEADEO OEA	RDR/RO PPR 068
Evaluar operatividad del Sistema de comunicación y transporte del INO	Acción	01	1°Semana Abr.-2017	GTGRyD	RDR/RO PPR 068

Evaluar operatividad de los Servicios Críticos: Emergencia, Centro Qx-Anestesiología, Referencia y Contrarreferencia.	Acción	01	1° y 2° Semana Abr.-2017	GTGRyD	RDR/RO PPR 068

7.2. MOMENTO DURANTE

7.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Efectivizar las acciones planificadas para dar una respuesta adecuada y sostenida ante la posibilidad de eventos adversos por el desplazamiento masivo de personas durante los días del 12 de abril al 16 de abril de 2017.
- Activación el Plan de Contingencia de ser necesario.

7.2.2. ACCIONES DE RESPUESTA

Acciones llevadas a cabo durante el evento adverso y que tiene por finalidad salvar vidas, evitar daños a la salud de la población y disminuir los daños en los servicios de salud.

Acción	Unidad de Medida	Responsable	Presupuesto
Activación del COE	Acción	GTGRyD	RDR/RO PPR 068
Activación del Plan de Contingencia Institucional	Acción	GTGRyD	RDR/RO PPR 068
Convocar personal de reten	Acción	Jefe de Guardia Oficina de Comunicaciones	RDR/RO PPR 068
Brindar atención de Salud en forma adecuada y oportuna y de acuerdo a la necesidad de la persona dañada.	Acción	Personal asistencial de Guardia y retenes programados	RDR/RO PPR 068
Si el daño presentado por el paciente requiere otro nivel de resolución se coordinará su transferencia inmediatamente después de haber estabilizado al paciente.	Acción	Médico Jefe de Guardia y/o médico asistente de guardia Coordinador referencia y contrarreferencia	RDR/RO PPR 068

7.2.3. ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
La máxima autoridad de Salud en donde se presente el evento adverso.	Ante la presentación del evento adverso.	Ante la información del evento adverso

7.2.4. COMANDO Y COMUNICACIONES

Comando

Integrantes	Funciones	Área de trabajo
Jefe Institucional del Instituto Nacional de Oftalmología - Lima.	Autoriza, dirige, lidera las acciones de respuesta.	Punto sede central y/o lugar del evento en caso de ser necesario.
Responsable de Emergencias y Desastres	Jefe operativo, organiza, dirige y ejecuta.	Lugar del evento de ser necesario.
Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.	Prestan sus servicios apoyando las acciones de su competencia.	Lugar del evento de ser necesario.

Médicos de enlace.	Brindar atención e información desde los puntos álgidos.	Escenario de la Emergencia.

Comunicaciones

Instituto Nacional de Oftalmología
Av. Tingo María 398
Cercado de Lima. Lima 01, Perú
Central Telefónica (511) 202-9060 - Fax (511) 425 5304
Servicio de Emergencia 2028338
Servicio de Farmacia Fax: 4255952
Oficina de Referencia y Contrarreferencia:
202-9060 Anexo 5087 Fax 36715165
Logística 2028348 Anexo 5028
Estadística e Informática 2028371 Anexo 5072

7.2.5. RED DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

Establecimiento de salud	Daños que puedan recibir	Capacidad	Responsable	Dirección	Teléfono
Hospital Casimiro Ulloa	Policontusos Traumatismos	Operativa Sistema de Comunicación y Ambulancia	Oficina de Referencia y Contrarreferencia	Av. Roosvelt 6357-6355	(051)204-0900
Hospital Arzobispo Loayza	Policontusos Traumatismos	Operativa	Oficina de Referencia y Contrarreferencia	Av. Alfonso Ugarte 848	(051)614-4646

7.2.6.INSTITUCIONES DE APOYO

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
Cuerpo de Bomberos	Primeros auxilios	Directores Generales Comandancia Locales	Av. Salaverry 2495 - San Isidro	(051) 222-0222
Policía Nacional del Perú	Orden público	Comandante de Región	Mirones Bajo - Jr. Pérez de Tudela 2723	(051) 562-1040 / 562-1041
Defensa Civil	Soporte de suministro	Servicio Técnico Distrital	Calle Ricardo Ángulo Ramírez Nº 694 – San Isidro	(051) 225-9898
Cruz Roja	Apoyo en la atención de pacientes	Representante oficial de la Cruz Roja	Av. Arequipa 1285 Urb. Sta. Beatriz Lima Cercado	(051) 266-0481 (051) 265-8783
Unidad Funcional de Regulación de Urgencias y Emergencias DSAMUE	Referencia de Urgencias y Emergencias Médicas	MINSA – IGSS - DSAMUE	Av. Javier Prado Oeste	(01) – 3993728 Móvil - 966398383 966398397

7.2.7. FIN DE LA EMERGENCIA		
¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
La Autoridad Máxima de Salud.	Cuando se reduzcan los efectos del evento.	Fin de la alerta, según corresponda

7.3. MOMENTO DESPUÉS

7.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desmovilización de todo el personal que participó en la situación adversa y/o emergencia.
Desactivar el Plan de Contingencia.

7.3.2. ESTRATEGIAS

Emitir el documento oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

8. ANEXOS: RELATO CRONOLÓGICO DE ACCIONES

INICIO

Las acciones se iniciarán ante la activación del evento.

TÉRMINO PROGRAMADO

Al disminuir o no existir posibilidad de daños.

TÉRMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANCER TODO EN CALMA

Al no existir posibilidad de daños a la salud pasado el evento.

INDICACIONES ANTES

- Integración del accionar a través de la Dirección Ejecutiva de Administración – Servicios Generales a fin de garantizar la operatividad y combustible para 24 horas de la ambulancia y del grupo electrógeno Institucional.
- Mantener los Kits de emergencia de medicamentos y material médico del GTGRyD - (COE – INO).
- Establecer el flujo de información a través del GTGRyD del INO.
- Presentar el análisis de situación de salud del evento.

DURANTE

- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del GTGRyD - (COE – INO) se procede a la organización de los equipos de trabajo asistenciales y administrativos.
- Deberá constituirse al Instituto, los brigadistas y personal programado.
- Mantener actualizado la información en sala situacional de los daños y riesgos atendidos.
- Se deberá contar con la comunicación (radio-radiotransceptor, RPM/RPC,otros), transporte vehicular y ambulancia operativa.

DESPUÉS

- Se realiza el documento que sugiere al despacho de la Dirección General poner fin a la alerta declarada.
- Se procede a la desmovilización de los brigadistas y personal programado.
- Análisis de la información presentada por el evento para propuesta de mejora.
- Remisión del Informe Final.

9. RECURSOS: HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS.

INICIO

Las acciones se inician con la activación del evento.
La alerta con la declaratoria de Alerta por el Ministerio de Salud.

TERMINO PROGRAMADO

Según indicación del MINSA/DIGGERD/IGSS

RECURSOS

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios su participación antes, durante y después del evento.

HUMANOS

- Personal nombrado: 252; Personal Contratado: 194 servidores y 26 médicos residentes.
- Participan de la actividad todo personal nombrado y contratado, tanto asistencial como administrativo.
- Personal que se encuentra tomando vacaciones, permisos y/o licencias, participarán según su disponibilidad y necesidad.

LOGÍSTICOS

- Se movilizará los recursos que dispone el Instituto Nacional de Oftalmología según las acciones de preparación y la magnitud del daño; en lo que respecta a medicamentos y material médico quirúrgico la fuente de financiamiento será el SISMED.
- Se coordinará y seguirán las acciones de movilización del personal y los recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo de los funcionarios del Instituto.

ECONÓMICOS

- Se deberá proveer a través del financiamiento de la fuente de Recursos Directamente Recaudados y RO del Programa Presupuestal por Resultados 068 – Gestión del Riesgo de Desastres, el cual será para los gastos administrativos del Plan de Contingencia y de las actividades a realizarse como efecto de la difusión, sensibilización y participación del personal del INO.

Anexo Nº 01
Presupuesto asignado según actividades
Instituto Nacional de Oftalmología

ACTIVIDAD MOMENTO ANTES	DIRECCIONES Y OFICINAS RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Monitoreo de alerta verde	Dirección General Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRyD) Oficina Ejecutiva de Administración (OEA) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (OEPE) Direcciones Ejecutivas INO	RO/RDR PPR 068
Revisar el Plan de Contingencia	GTGRyD OEA OEPE Oficina de Logística Oficina de Economía	
Revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas ambulancias.	GTGRyD OEPE Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología (DEAEO) Oficina de Personal Servicio de Farmacia	
Evaluar la operatividad de los recursos asistenciales, el sistema de referencia y contrarreferencia.	GTGRyD OEPE Unidad de Seguros Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías (DEIDEOyDT) Departamento de Enfermería	
Elaborar y difundir el rol del personal programado.	GTGRyD DEAEO DEIDEOyDT Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular (DEDSOPPSO) Oficina de Personal Oficina de Cooperación Internacional	
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y el transporte.	GTGRyD Oficina de Epidemiología Oficina de Asesoría Jurídica Oficina de Control Institucional Oficina de Estadística e Informática Oficina de Personal, Oficina de Servicios Generales	
Evaluar la operatividad de los servicios críticos.	GTGRyD Departamento de Emergencia Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Epidemiología Departamentos de DEAEO	
Verificar el directorio del personal actualizado.	GTGRyD Oficina de Seguros Oficina de Comunicaciones Departamento de Enfermería Oficina de Estadística e Informática	
Efectuar el monitoreo permanente de la ejecución del plan.	GTGRyD Direcciones Ejecutivas del INO	

Anexo Nº 02
A. Relación de Números Telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.

NOMBRES/CARGO	TELEFONO
Directora General	367 1137
Directora Adjunta	202 8335
Direccion Ejecutiva de Atencion Especializada en Oftalmologia DEAEO	202 8361
Direccion Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmologicos, Prevencion y Promocion de la Salud Ocular DEDSOPPSO	202 8352
Direccion Ejecutiva de Investigacion y Docencia Especializada en Oftalmologia y Desarrollo de Tecnologias DEIDEODT	202 8336
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estrategico OEPE	202 8359 Anexo 5032
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administracion OEA	202 8312 Anexo 5016
Jefa del Departamento de Emergencia	202 8338
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	202 8371 anexo 5072
Jefa del Departamento de Enfermería	202 8339 anexo 5023
Jefe de la Oficina de Servicios Generales	202 8348 anexo 5028
Jefe de la Oficina de Comunicaciones	202 8365 Anexo 5046

Anexo Nº 02
B. Relación de Números Telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.

NOMBRES Y APELLIDOS/CARGO	Nº TELÉFONOS
Dra. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ Directora General.	Móvil Institucional: RPC: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaria) 2029060 – Anexo 5019
M.O. BETTY ARAKAKI MIYAHIRA Directora Adjunto	Móvil Institucional: RPC: 980522606 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
M.O. ANA CARPIO MEDINA Médico Jefe de Emergencia.	Móvil: RPM: #995478536, RPC: 989955405 Oficina: 2029060 – Anexo: 5049
M.O. PEDRO MURO MANSILLA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil Institucional: RPC: 989955405 2029060 Anexo 5021
Lic. Enf. Elizabeth Liliana Belleza Payano Jefa del Departamento de Enfermería.	Móvil: 941536990 989957494 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
Abog. IBET CONTRERAS FRANCO Directora Ejecutiva de Administración.	Móvil Institucional: 989955405 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
Lic. Marcos A. Mendoza Miranda Jefe de la oficina de Logística	Móvil Institucional: 989956146 Oficina: 2029060 - Anexo 5038
Lic. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil Institucional: 987923182 Directo: 2028359 Anexo 5072
Ing. VANESSA OLIVERA CAMPOS Jefe de la Oficina de Servicios Generales (e)	Móvil: 989956538 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
Lic. JIMMY MARTÍN ESCOBEDO TEJADA Jefe de la Oficina de Comunicaciones	Móvil Institucional RPC: 989957406 Oficina: 2029060 Anexo 5065
Lic. SEGUNDO MONTENEGRO BAÑOS Asesor de Dirección General	Móvil Institucional: RPC: 989955405
M.C T. Geanpeare Marcos Salas. Equipo Técnico PP 068 - 104	Oficina: 2029060 Anexo 5066

Anexo Nº 03
Relación de radios de bases de hospitales

Nº DE ORDEN	FRECUENCIA	HOSPITALES
01	OKA 02	HOSPITAL SAN BARTOLOME
02	OKA 08	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA
03	OKA 09	INSTITUTO HONORIO DELGADO
04	OKA 13	HOSPITAL SERGIO BERNALES
05	OKA 14	CENTRO DE SALUD DE SANTA ANITA
06	OKA 15	INSTITUTO NACIONAL DE NEOPLÁSICAS
07	OKA 16	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
08	OKA 18	HOSPITAL DOS DE MAYO
09	OKA 22	HOSPITAL CASIMIRO ULLOA
10	OKA 23	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE
11	OKA 29	INSTITUTO NEUROLOGICO
12	OKA 31	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
13	OKA 37	DISA CALLAO
14	OKA 38	MATERNIDAD DE LIMA
15	OK42	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL EL PORVENIR
16	OK70	HOSPITAL SANTA ROSA
17	OKAF81	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
18	OKA 38 ALFA	HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN
19	OKA F80	SEDE CENTRAL DE MINSA.

Anexo Nº 04.
Directorio Telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149205 - 6149200
Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes"	4117700
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional "Materno Perinatal"	3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS)	4251840 - 4251848
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	4299690 – 4299698 4299699 - 4655106

HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	4313799
Hospital Nacional Dos de Mayo	3280028
Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	2412789 - 4455096
Hospital de Emergencias Pediátricas	4749810- 4749820
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402 - 4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	4296068 - 4296062
Hospital Hermilio Valdizán	4941386 - 4942429
Hospital María Auxiliadora	2171818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	3627777 - 3625700
Hospital San José - Callao	3197830
Hospital Santa Rosa	6158200 - 6158210
Hospital Sergio E. Bernales	5580186 - 5580090
Hospital Víctor Larco Herrera	2615516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"	5481799 - 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 - 3886514
Hospital de Vitarte	3514484
Hospital de Huaycan	3716797
Hospital de Chancay	3771037 - 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 - 2352156

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 -2654904
Hospital nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 - 3242980
Hospital III Suarez Angamos	4454620 - 4450739
Hospital de Vitarte	3514484 - 3513762
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 Anexo 5003

INSTITUCIONES DE MINSA	TELÉFONOS:
Ministerio de Salud	3156600 - 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 - 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 - 4632207
Instituto de Gestión de servicios de salud	319-1590
Dirección de Salud II Lima Sur	4773077
Dirección de Salud IV Lima Este	3630906 - 3625556
Dirección Regional de Salud Callao	4654579 - 4291424
Dirección Regional de Salud Lima Provincias	2394672
Unidad Funcional de Regulación de Urgencias y Emergencias DSAMUE	(01) – 3993728 Móvil - 966398383 966398397

Anexo Nº 05.
Directorio Telefónico otras Instituciones

ENERGIAS ELÉCTRICAS	TELÉFONOS:
Edegel	215-6300
Edelnor (fonocliente)	517-1717
Luz del Sur (fonoluz)	617-5000
Emergencias	616-7866
Servicio al Cliente	614-9000
BOMBEROS	**TELÉFONOS:**
Central Emergencia	116/222-0222
Breña	423-1100
Callao	453-7109
Lima	427-0486
Pueblo Libre	261-7139
SERENAZGO	**TELÉFONOS:**
Breña	423-9492
Callao (Cercado)	429-9520
Lima (Cercado)	318-5055
Pueblo Libre	332-4134

DEFENSA CIVIL	TELÉFONOS:
Central de Emergencias	115
Central Telefónica	225-9898
DERECHOS HUMANOS	**TELÉFONOS:**
Coordinador. Nacional DD.HH.	261-0297
Defensoría del Pueblo	312-1132
CENTRO ANTIRRÁBICO	**TELÉFONOS:**
Central Telefónico	425-6313
AMBULANCIA	**TELÉFONOS:**
Alerta Médica	225-4040
Alfa Medic	313-4334
Clave Médica	437-7071
Clave 5	467-5171
Contra Infartos	446-4620
Cruz Roja	268-8109
Cruz Verde	372-6025
San Cristóbal	440-0200
Sistema de. Atención Médica Urgencias	117
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106

Nota: Imágenes de la Caratula fueron tomadas de Google Imágenes, por lo cual se gradece a los autores.